

 PERSONERÍA DE FUNZA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GA-FO-11
		Fecha: 01/07/2024
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MC-048-2025 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA Y GRUPO LEIVA RIAÑO S.A.S.	

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

CONSECUTIVO DE CONTRATO: MC-048-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 DE MAYO DE 2025

CONTRATISTA: GRUPO LEIVA RIAÑO S.A.S.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 901154936-8

TRIBUTARIA (NIT):

REPRESENTANTE LEGAL: LEIDY DIANA RIAÑO VELA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 35.253.601 DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

REPRESENTANTE LEGAL:

CERTIFICADO DE 2025000067 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2025

DISPONIBILIDAD 2025000070 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2025

PRESUPUESTAL (CDP)

Nº Y FECHA:

RUBRO Y FUENTE: 2.1.2.02.02.008.20.87142.11001- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN- FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS. Y 2.1.2.02.02.008.20.8714102.11001- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN- FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS.

REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) 2025000093 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025 Y 2025000094 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025

Nº Y FECHA:

PÓLIZA Nº Y ENTIDAD QUE LA 25-44-101202518- SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6

EXPIDE:

Entre los suscritos **AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 39.735.362 expedida en Funza (Cundinamarca), actuando en nombre y representación legal de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA** con NIT: **832000814-7**, en calidad de Personera Municipal y por la otra, **LEIDY DIANA RIAÑO VELA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 35.253.601 de Fusagasugá Cundinamarca, actuando como representante legal de la empresa **GRUPO LEIVA RIAÑO S.A.S.**, identificada con NIT 901154936-8, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato de consecutivo N° MC-048-2025, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el objeto del contrato se estipuló así: «MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA.».

SEGUNDA: Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE.** (\$8.999.999,56) incluido IVA y todo costo directo e indirecto que conlleve la ejecución del mismo.

TERCERA: Que se estableció como plazo inicial de ejecución del contrato, hasta el cuatro (04) de Junio de dos mil veinticinco (2025) contados a partir del veintiuno (21) de mayo del mismo año. Es decir, el plazo de ejecución del contrato se pactó por el término de quince (15) días, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento.

CUARTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión del contrato fue realizada por **AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO**, quien funge como Personera Municipal y efectuó la autorización de los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales.

 PERSONERÍA DE FUNZA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GA-FO-11
		Fecha: 01/07/2024
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MC-048-2025 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA Y GRUPO LEIVA RIAÑO S.A.S.	Versión: 1

QUINTA: Que el contratista cumplió el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe de entrega que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de consecutivo N° MC-048-2025, el cual presenta el siguiente estado financiero:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$8.999.999,56
VALOR ADICIÓN:	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$8.999.999,56
VALOR EJECUTADO:	\$8.999.997,88
VALOR SIN EJECUTAR:	\$ 1,68

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS:

NUMERO DE PAGO	FECHA DE PAGO	No. DE COMPROBANTE	VALOR PAGADO
PRIMER Y ÚNICO PAGO	9/07/2025	2025000259	\$ 8.999.997.88

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de ahorros N° 462100099979 de la entidad bancaria DAVIVIENDA, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada; por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento.

Parágrafo: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Que, la información general del contrato ejecutado se encuentra descrita a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL:

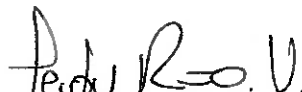
VALOR INICIAL	\$8.999.999,56
VALOR ADICIONADO	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$8.999.999,56
VALOR EJECUTADO CANCELADO AL CONTRATISTA	\$ 8.999.997.88
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD A LIBERAR	\$ 1,68

 PERSONERÍA DE FUNZA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: PF-GA-FO-11
		Fecha: 01/07/2024
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MC-048-2025 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA Y GRUPO LEIVA RIAÑO S.A.S.	Versión: 1

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad. Por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos expresos que ella contenga errores u omisiones manifiestas que puedan ser corregidas. Se firma por las partes sin salvedad alguna, constituyéndose la terminación integral del Contrato N° MC- 048 de 2025.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en el municipio de Funza (Cundinamarca), a los (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO
Personera Municipal de Funza


LEIDY DIANA RIAÑO VELA
Representante Legal

Revisó: EDER ALBERTO BUSTAMANTE QUIROGA – PERSONERO DELEGADO PARA EL MINISTERIO PUBLICO
Revisó: KATHERINE ECHEVERRY MARTÍNEZ-ABOGADA CONTRATISTA 
Proyectó: WEINERT JOAN MÉNDEZ MÉNDEZ – APOYO EXTERNO 

